



WW-069 / 31.mar.23

OF. ORD. N° 671

MAT.: Autoriza a Municipalidades que indica a invertir en el Mercado de Capitales.

INC.: Anexo N° 1, Nómina de Municipios autorizados a invertir en el Mercado de Capitales.
Anexo N° 2, Formato de reporte de las inversiones financieras efectuadas.

SANTIAGO, 11 ABR 2023

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SRA. MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. De acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, contenida en el inciso segundo del artículo 3° del D.L. N° 1.056, de 1975; en el artículo 5° del D.L. N° 3.477, de 1980, y en el artículo 32 de la ley N° 18.267, comunico a Ud. que esta Secretaría de Estado ha decidido otorgar autorización para invertir excedentes estacionales de caja, durante el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024, a las Municipalidades que se detallan en el Anexo N° 1 que acompaña al presente Oficio.
2. Las Municipalidades autorizadas deberán ceñirse a las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N° 35, de 2006, del Ministerio de Hacienda. Dicho cumplimiento servirá de base para evaluar, cuando resulte procedente, la prórroga de esta autorización.
3. Los Municipios deberán informar dentro de los primeros diez días de los meses de julio y octubre, de 2023, y enero y abril, de 2024, a la Dirección de Presupuestos, las inversiones realizadas en el trimestre anterior, de acuerdo con el formato que se detalla en el Anexo N° 2. Esta información deberá ser enviada en formato electrónico a la siguiente dirección: municipios-info-mk@dipres.gob.cl. En la eventualidad de no efectuar inversiones, el documento que de cuenta de la materia deberá informar trimestralmente "Sin Movimientos".
4. Los Municipios autorizados a invertir sus excedentes de caja en el Mercado de Capitales durante el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023 y cuya autorización no se renueva en este acto, tendrán un plazo de 60 días, contados desde la fecha de total tramitación del presente Oficio, para proceder a efectuar el rescate de dichas inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



Distribución:

- Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública
- Sector Programación Financiera, DFP, DIPRES

